



III LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 31 de enero de 2006.

ÚNICA

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

**PRESIDENTE**

**C. PRESIDENTE DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 03
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 03
LECTURA DE LA CONVOCATORIA AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO.	Pag. 03
ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.	Pag. 04
INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 05

*Continúa en la pag. 2*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL AL DICTAMEN RELATIVO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 07

CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.

Pag. 16

ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.

Pag. 16

A las 18:25 horas

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ELIO RAMON BEJARANO MARTINEZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LOPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a pasar lista de Asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 44 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al orden del día.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura. Segundo periodo extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio.

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión Extraordinaria. 31 de enero de 2006.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura de la convocatoria al segundo periodo extraordinario de sesiones del tercer año.
- 4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio.
- 5.- Iniciativa de reformas al artículo Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- 6.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo al artículo Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- 7.- Clausura de los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Señoras y señores legisladores:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 27 párrafo tercero, artículo 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 105 del Reglamento para su Gobierno Interior, expidió con fecha 27 de enero del año 2006 la convocatoria para la celebración del segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al tercer año de ejercicio de la III Legislatura.

Sírvase la Secretaría a dar lectura a la convocatoria respectiva.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura a la convocatoria de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

**CONVOCATORIA A PERIODO DE SESIONES  
EXTRAORDINARIAS.**

*La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la III Legislatura al primer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente a su tercer año de ejercicio.*

**CONSIDERANDO**

*1.- Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta autonomía celebrar dos periodos de sesiones ordinarias durante cada año de ejercicio, el primero de ellos a partir del 17 de septiembre, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre, mientras que el segundo iniciará a partir del 15 de marzo y concluirá a más tardar el 30 de abril.*

*2.- Que en virtud de las atribuciones que le confieren los Artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución*

*Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44, 9° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículos 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, compete a la Comisión de Gobierno por excitativa de más de la mitad más uno de los diputados que la integran, convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.*

*3.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 103 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son sesiones extraordinarias aquellas que se celebren fuera del período de sesiones ordinarias.*

*4.- Que con fecha 27 de enero de 2006, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, acordaron convocar a una periodo de sesiones extraordinarias con la finalidad de resolver los siguientes asuntos:*

*Único.- Sobre el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura:*

### CONVOCA

*A los ciudadanos diputados miembros de este Cuerpo Colegiado al Segundo Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al tercer año de ejercicio de esta Asamblea Legislativa, cuya apertura tendrá lugar el 31 de enero de 2006 a las 13:00 horas, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho período y que concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca, en el que exclusivamente se abordarán los asuntos contemplados en el considerando cuarto de la presente convocatoria.*

*México, Distrito Federal, enero 27 de 2006. Por la Comisión de Gobierno, firman el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; el diputado Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; la diputada Lorena Villavicencio Ayala, coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; el diputado Francisco Agundis Arias, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Héctor Mauricio López Velázquez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, integrante, y el diputado Alfredo Hernández Raigosa, integrante.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el segundo período de sesiones extraordinarias correspondientes al tercer año de ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin que los diputados y diputadas asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

### (Lista de asistencia)

#### (Escrutinio)

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 39 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente	Diputado Gerardo Villanueva Albarrán
Vicepresidente	Diputado Héctor Guijosa Mora
Vicepresidente	Diputado Christian Lujano Nicolás
Vicepresidente	Diputada María Claudia Esqueda Llanes
Vicepresidente	Diputado José Antonio Arévalo González
Secretario	Diputado Adrián Pedrozo Castillo
Secretaria	Diputada María Gabriela González Martínez
Prosecretaria	Diputada Silvia Oliva Fragoso
Prosecretario	Diputado Eduardo Malpica Rodríguez

Un voto en contra.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.-** Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al tercer año de ejercicio de la actual Legislatura a las siguientes diputadas y diputados:

*Presidente* Diputado Gerardo Villanueva  
*Vicepresidente* Diputado Héctor Guijosa Mora  
*Vicepresidente* Diputado Christian Lujano Nicolás  
*Vicepresidente* Diputada María Claudia Esqueda Llanes  
*Vicepresidente* Diputado José Antonio Arévalo González  
*Secretario* Diputado Adrián Pedrozo Castillo  
*Secretaria* Diputada Gabriela González Martínez  
*Prosecretaria* Diputada Silvia Oliva Fragoso  
*Prosecretario* Diputado Eduardo Malpica Rodríguez

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos para integrar la Mesa Directiva pasen a ocupar sus lugares en esta tribuna.

(Los diputados electos pasan a ocupar sus lugares en Tribuna)

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.-** Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy, 31 de enero de 2006, el segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al tercer año de ejercicio de la III Legislatura.

Se solicita a todos los presentes tomar asiento.

Para presentar una iniciativa de reformas al artículo Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Trejo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Con su venia, diputado

**INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005.**

*Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura*

*Presente.*

*Honorable Asamblea Legislativa:*

*El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V incisos g) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 84 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, la INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La legislación en materia de transparencia en el Distrito Federal ha tenido que superar una serie de contratiempos de toda índole, desde la controversia constitucional derivada de la promulgación por primera vez de la ley, el ocho de mayo del año dos mil tres y del proceso de designación de consejeros provenientes de la sociedad civil por parte de este órgano legislativo en la II Legislatura, hasta las dos posteriores reformas en diciembre del año dos mil tres y el veintiocho de octubre del presente año.*

*La entrada en vigor de la Ley, después de la reforma de diciembre del año dos mil tres, permitió la instalación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI) con una integración de dieciocho consejeros; tres consejeros ciudadanos, dos designados en la II Legislatura y uno en la legislatura en curso; cuatro diputados representantes de la Asamblea Legislativa; tres representantes del Gobierno del Distrito Federal; tres representantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; un representante de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; un representante del Tribunal Electoral del Distrito Federal; un representante del Instituto Electoral del Distrito Federal; un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y un representante del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Conformación que en la experiencia no resultó ser la más eficaz, además de que con la aplicación de la Ley, se hicieron notar las imperfecciones y vacíos en sus términos.*

*El año dos mil cinco se caracterizó por los problemas que enfrente el CONSI para sesionar con esa integración tan numerosa por las discusiones en torno a la legalidad de la emisión de los acuerdos clasificatorios de información, por parte de algunas dependencias del Gobierno del Distrito Federal e incluso de los órganos autónomos. Las imprecisiones en el instrumento jurídico que tutela el derecho de los capitalinos a tener acceso a la información pública, fueron cada vez mas notorios y las opiniones de conocedores de la materia, partidos políticos y asociaciones civiles interesadas en el tema, coincidían en la necesidad de hacer adecuaciones a la Ley, que garantizarán verdaderamente el libre acceso a la información en poder de los entes públicos de la ciudad.*

*En esta tesitura, la Comisión de Administración Pública Local, acordó celebrar el «Foro y Audiencia Pública de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal» los días once, doce y trece de abril del presente año, con el propósito de conocer las experiencias de especialistas y representantes en el ámbito internacional, federal y estatal, en la materia, así como las opiniones, propuestas e inquietudes de organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y público en general.*

*Al mismo tiempo, lo Diputados de los distintos grupos parlamentarios representados en este Órgano Legislativo, presentaban iniciativas de reforma a la Ley, con el propósito de resolver las deficiencias detectadas en la experiencia de su implementación, y de buscar una ley que retomara los estándares internacionales de primer nivel en la materia.*

*En total fueron presentadas seis iniciativas con proyecto de decreto por las que se propusieron modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito federal, mismas que fueron turnadas a la Comisión de Administración Pública Local, para su estudio, análisis y dictamen.*

*La Comisión de Administración Pública Local, presentó ante el pleno de la asamblea Legislativa el proyecto de dictamen con la reforma integral a la Ley, en el periodo Extraordinario celebrado el día siete de julio del año dos mil cinco, siendo aprobado en sus términos.*

*Posteriormente, el día veinticinco del mismo mes y año en el que fue aprobado por el pleno el dictamen, en uso de sus atribuciones el Jefe de Gobierno presentó observaciones al discutido artículo 44 Bis. Observaciones que fueron dictaminadas en el seno de la Comisión de Administración Pública Local el próximo pasado día nueve de agosto. Finalmente, se promulgó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal el día veintiocho de octubre del año en curso.*

*En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del decreto de reforma a la Ley, la Comisión de Administración Pública Local, emitió la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos a que deberán ajustarse los aspirantes a ser comisionados ciudadanos en el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, misma que fue publicada el dieciséis de noviembre del año dos mil cinco en la Gaceta Oficial del distrito Federal y en tres diarios de mayor circulación.*

*La convocatoria fue dirigida a las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de información a presentar propuestas de candidatos comisionados para integrar el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, cuya integración será únicamente de cinco representantes provenientes de la sociedad civil.*

*El treinta de noviembre de l año dos mil cinco, se cerró el periodo de recepción con el registro de treinta y ocho aspirantes al cargo de comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Acto Seguido, la comisión de Administración Pública Local, acordó el calendario de entrevistas de los aspirantes, determinándose para tal efecto los días veintiuno, veintidós y veintitrés de diciembre del año dos mil cinco.*

*Toda vez que la designación de los Comisionados Ciudadanos, así como del Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, debía tener lugar a mas tardar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y que el plazo concluía el pasado veintisiete de diciembre del año dos mil cinco, apenas cuatro días después del momento en que la comisión reuniera los elementos suficientes para iniciar el análisis respectivo y deliberación correspondiente, el Diputado Alberto Trejo Villafuerte, presentó la iniciativa de reforma al artículo segundo transitorio de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el veintidós del mes de diciembre del año dos mil cinco.*

*El veintiséis de diciembre del año dos mil cinco se publicó en la gaceta Oficial del Distrito Federal del decreto que reforma el artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública del Distrito Federal, estableciéndose a mas tardar el treinta y uno de enero del año dos mil seis, para la designación de los mencionados comisionados ciudadanos.*

*Nuevamente el plazo para la designación de los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la*

*información Pública del Distrito federal, fue insuficiente, en el marco de la selección de treinta y ocho aspirantes, y de las diversas opiniones que en relación a su trayectoria, experiencia y perfiles, surgieron en el interior de los grupos parlamentarios que integran este órgano legislativo.*

*En consecuencia, resulta imprecisndible contar con el tiempo necesario para continuar el análisis sobre los treinta y ocho aspirantes, en el seno de los grupos parlamentarios y buscar el consenso a efecto de llevar una sola propuesta al pleno que resulte incuestionable, para lograr el que nacimiento del nuevo órgano autónomo, garante del acceso ala información pública en la Ciudad se establezca en condiciones que no oscurezcan los alcances de sus objetivos.*

*Por lo expuesto y fundado, dados lo argumentos, con fundamento en al artículo 73 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente:*

**INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

#### **TRANSITORIOS**

**SEGUNDO.-** *La designación de los cinco comisionados ciudadanos, así como del Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal deberá tener lugar a más tardar el día 31 de marzo del año 2006, de conformidad con las bases que al efecto emita la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.*

*Recinto Legislativo, a los 31 días del mes de enero del año 2006.*

*Diputado: Alberto Trejo Villafuerte.*

Pido se integre de manera íntegra el texto para los efectos correspondientes. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 86 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, decreta un receso a efecto de que la Comisión de Administración Pública Local dictamine la iniciativa recién presentada.

**(A las 18:55 horas)**

(Receso)

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN.-**

**(A las 19:10 HORAS)** Se reanuda la sesión.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo al Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura y la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura y la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura y la distribución diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Trejo Villafuerte, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Gracias diputado Presidente.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Enero de 2006.*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:**

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su análisis y dictamen, la iniciativa de reforma al artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; presentada por el Diputado Alberto Trejo Villafuerte integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante oficio número MDSPE/TA/CSP/004/2006 de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura turno a la Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su análisis y dictamen la iniciativa de reforma al artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; presentada por el Diputado Alberto Trejo Villafuerte integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, Diputado Alberto Trejo Villafuerte, la Secretaría Técnica de la misma, envió para conocimiento de los Diputados Obdulio Avila Mayo, Arturo Escobar y Vega, Jorge Alberto Lara Rivera, Francisco Chiguil Figueroa, Miguel Angel Solares Chávez, Andrés Lozano Lozano, Gerardo Villanueva Albarrán y Víctor Gabriel Varela López, el contenido de propuesta referida. Lo anterior a efecto de solicitar las opiniones para considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** Con fecha treinta y uno de enero del año dos mil seis y previa convocatoria realizada en términos de Ley, esta Comisión dictaminadora se reunió para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención, en el salón Luis Donaldo Colosio del Recinto Legislativo, emitiendo el presente, de acuerdo a los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Administración Pública Local es competente para el estudio, análisis y

dictamen del presente asunto. Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 5, 8 y 9 fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** La propuesta materia de este dictamen fue presentada en los términos siguientes:

Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez  
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura Presente.-

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, incisos g) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIB y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción I, 17 fracción IV, 84 párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación en materia de transparencia en el Distrito Federal ha tenido que superar una serie de contratiempos de toda índole, desde la controversia constitucional derivada de la promulgación por primera vez de la Ley, el ocho de mayo del año dos mil tres y del proceso de designación de consejeros provenientes de la sociedad civil por parte de esta H. Asamblea, II Legislatura, hasta las dos posteriores reformas en diciembre del año dos mil tres y el veintiocho de octubre del presente año.

La entrada en vigor de la Ley, después de la reforma de diciembre del año dos mil tres, permitió la instalación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI) con un integración de dieciocho consejeros; tres consejeros ciudadanos, dos designados en la II Legislatura y uno en la legislatura en curso; cuatro diputados representantes de la Asamblea Legislativa; tres

*representantes del Gobierno del Distrito Federal; tres representantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; un representante de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; un representante del Tribunal Electoral del Distrito Federal; un representante del Instituto Electoral del Distrito Federal; un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y un representante del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Conformación que en la experiencia no resultó ser la más eficaz, además de que con la aplicación de la Ley, se hicieron notar las imperfecciones y vacíos en sus términos.*

*El año dos mil cinco se caracterizó por los problemas que enfrentó el CONSI para sesionar con esa integración tan numerosa y por las discusiones en torno a la legalidad de la emisión de los acuerdos clasificatorios de información, por parte de algunas dependencias del Gobierno del Distrito Federal e incluso de los órganos autónomos. Las imprecisiones en el instrumento jurídico que tutela el derecho de los capitalinos a tener acceso a la información pública, fueron cada vez más notorios y las opiniones de concededores de la materia, partidos políticos y asociaciones civiles interesadas en el tema, coincidían en la necesidad de hacer adecuaciones a la Ley, que garantizarán verdaderamente el libre acceso a la información en poder de los entes públicos de la ciudad.*

*En esta tesitura, la Comisión de Administración Pública Local, acordó celebrar el Foro y Audiencia Pública de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal» los días once, doce y trece de abril del presente año, con el propósito de conocer las experiencias de especialistas y representantes en el ámbito internacional, federal y estatal, en la materia, así como las opiniones, propuestas e inquietudes de organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y público en general.*

*Al mismo tiempo, los Diputados de los distintos grupos parlamentarios representados en éste Órgano Legislativo, presentaban iniciativas de reforma a la Ley, con el propósito de resolver las deficiencias detectadas en la experiencia de su implementación, y de buscar una ley que retomara los estándares internacionales de primer nivel en la materia*

*En total fueron presentadas seis iniciativas con proyecto de decreto por las que se propusieron modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal,*

*mismas que fueron turnadas a la Comisión de Administración Pública Local, para su estudio, análisis y dictamen.*

*La Comisión de Administración Pública Local, presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa el proyecto de dictamen con la reforma integral a la Ley, en el periodo extraordinario celebrado el día siete de julio del año dos mil cinco, siendo aprobado en sus términos.*

*Posteriormente, el día veinticinco del mismo mes y año en el que fue aprobado por el pleno el dictamen, en uso de sus atribuciones el Jefe de Gobierno presentó observaciones al discutido artículo 44 Bis. Observaciones que fueron dictaminadas en el seno de la Comisión de Administración Pública Local el próximo pasado día nueve de agosto, optando por unanimidad desechar de manera definitiva el mencionado artículo. Finalmente, se promulgó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal el día veintiocho de octubre del año en curso.*

*En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del decreto de reforma a la Ley, la Comisión de Administración Pública Local, emitió la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos a que deberán ajustarse los aspirantes a ser comisionados ciudadanos en el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, misma que fue publicada el dieciséis de noviembre del año dos mil cinco en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en tres diarios de mayor circulación.*

*La convocatoria fue dirigida a las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de información a presentar propuestas de candidatos para comisionados integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, cuya composición será únicamente de cinco representantes provenientes de la sociedad civil.*

*El treinta de noviembre del año dos mil cinco se cerró el periodo de recepción de propuestas, con el registro de treinta y ocho aspirantes al cargo de comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Acto seguido, la Comisión de Administración Pública Local, acordó el calendario de entrevistas de los aspirantes, determinándose para tal efecto los días veintiuno, veintidós y veintitrés de diciembre del año dos mil cinco.*

*Toda vez que la designación de los Comisionados Ciudadanos, así como del Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, debía tener lugar a más tardar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y que el plazo concluía el pasado día veintisiete de diciembre del año dos mil cinco, apenas cuatro días después del momento en que la comisión reuniera los elementos suficientes para iniciar el análisis respectivo y deliberación correspondiente, el Diputado Alberto Trejo Villafuerte, presentó la iniciativa de reforma al artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el día veintidós del mes de diciembre del año dos mil cinco.*

*El veintiséis de diciembre del año dos mil cinco se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto que reforma el artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, estableciéndose a más tardar el treinta y uno de enero del año dos mil seis, para la designación de los mencionados comisionados ciudadanos.*

*Nuevamente el plazo para a designación de los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue insuficiente, en el marco de la selección de treinta y ocho aspirantes, y de las diversas opiniones que en relación a su trayectoria, experiencia y perfiles, surgieron en el interior de los grupos parlamentarios que integran este órgano legislativo.*

*En consecuencia, resulta imprescindible contar con el tiempo necesario para continuar el análisis sobre los treinta y ocho aspirantes, en el seno de los grupos parlamentarios y buscar el consenso a efecto de llevar una sola propuesta al pleno que resulte incuestionable, para lograr que el nacimiento del nuevo órgano autónomo, garante del acceso a la información pública en la Ciudad se establezca en condiciones que no oscurezcan los alcances de sus objetivos.*

*Por lo expuesto y fundado, dados los argumentos señalados, con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, la siguiente*

**INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE**

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**TRANSITORIOS**

**SEGUNDO.-** *La designación de los cinco Comisionados Ciudadanos, así como del Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, deberá tener lugar a más tardar el treinta y uno de enero del año dos mil seis, de conformidad con las bases que al efecto emita la Comisión de Administración Pública Local, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.*

*Recinto Legislativo, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil cinco.*

**TERCERO.-** *Que la iniciativa de decreto tiene como objeto reformar el artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, disposición publicada el pasado día veintiocho de octubre del año en curso, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; a efecto de tener el tiempo suficiente para la integración del Instituto de Acceso a la Información.*

**CUARTO.-** *Que la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de todo Ente Público del Distrito Federal que ejerza gasto público.*

**QUINTO.-** *Que la transparencia en la gestión gubernamental es también una consecuencia natural de la transformación y avances en la informática y los medios masivos de comunicación, que aumentan la capacidad de la sociedad de recibir, procesar, generar y transmitir información.*

**SEXTO.-** *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; establece que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley y las normas que de ella deriven, así como el velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.*

**SÉPTIMO.-** *Que el acceso a la información pública representa el punto medular de la legislación en la materia, la regulación clara que facilite que la ciudadanía en general y los medios de comunicación accedan a la información pública debe ser la principal responsabilidad de los legisladores. Los vacíos en la ley y la falta de claridad en sus términos que propicien discusiones en su interpretación se pueden convertir propiamente en la negación del derecho reconocido como fundamental que en un sentido amplio está relacionado con la libertad de expresión y las libertades interrelacionadas de buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, que deberá garantizar el estado a todo individuo.*

**OCTAVO.-** *Que entre las atribuciones con que cuenta el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se encuentra las de emitir opiniones y recomendaciones sobre temas relacionados con la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los entes públicos respecto a la información que están obligados a publicar y mantener actualizada; investigar, conocer y resolver los recursos de revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los entes públicos con relación a las solicitudes de acceso a la información, protegiéndose los derechos que tutela la Ley de la materia; así como establecer políticas y lineamientos en materia de acceso a la información, así como opinar sobre la catalogación, resguardo y almacenamiento de todo tipo de datos, registros y archivos de los entes públicos; conforme al artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

**NOVENO.-** *Que si bien es fundamental que exista una Ley de Transparencia, también lo es el hecho de exista un organismo que garantice efectivamente el ejercicio del derecho a la información; y sea la base y el reconocimiento de que la información que generan, que utilizan, que tienen en su poder las organizaciones públicas, sea justamente eso, pública, salvo que caiga en algunas de las excepciones que deben ser claramente y sin ambigüedad definidas por la propia ley.*

**DÉCIMO.-** *Que la transparencia y el acceso a la información pública es un proceso a largo plazo que implica cambios legales, reglamentarios, políticos, organizacionales, educativos y culturales en la sociedad y sobre todo al interior de la administración pública donde además deberán realizarse tareas extraordinarias que reducirán en principio la agilidad organizacional, imponerse la obligación permanente de documentar y justificar las decisiones, extinguir la práctica de aplicar criterios discrecionales y también tendrá un nuevo costo en recursos humanos y materiales. Afortunadamente, una vez superados todos esos obstáculos, los resultados serán bondadosos, toda vez que se lograrán instituciones eficaces, cuyos objetivos no podrán desviarse e incluso el*

*control de los funcionarios y de los recursos en un sentido idealizado se compartirá con la sociedad. Uno de los efectos positivos consistirá en que al saberse expuestos los servidores públicos al escrutinio público y obligados a la justificación de sus actos cada vez que se les haga una solicitud de información respecto de ellos, se inhibirán las posibilidades de conductas discrecionales y alejadas del estricto apego al marco normativo.*

**UNDÉCIMO.-** *Que el día treinta de noviembre del año dos mil cinco, se cerró el periodo de recepción con el registro de treinta y ocho aspirantes al cargo de comisionados al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Acto seguido, la Comisión de Administración Pública Local, acordó el calendario de entrevistas de los aspirantes, determinándose para tal efecto los días veintiuno, veintidós y veintitrés de diciembre del año dos mil cinco.*

**DUODÉCIMO.-** *Que tal y como lo expone el proponente el camino para alcanzar una Ley de Transparencia digna de la Capital del país, ha sido largo, pero afortunadamente el resultado es un ordenamiento que empieza a ser reconocido en nuestro país por las organizaciones no gubernamentales que velan por la transparencia, es por tanto, que debe privilegiarse con un procedimiento de selección y designación de comisionados al Instituto, transparente, serio, responsable, objetivo e imparcial, en el que se privilegie la capacidad, trayectoria y experiencia de los aspirantes.*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que esta Comisión de Administración Pública Local se adhiere en sus términos de la iniciativa de reforma en estudio, en virtud de ser inminente la necesidad de contar con el tiempo suficiente que permita el análisis responsable y detallado para valorar el alcance de las propuestas recibidas en el procedimiento de selección de aspirantes a comisionados al órgano regulador del acceso a la información pública del Distrito Federal; para quedar como sigue:*

#### **TRANSITORIOS**

**SEGUNDO.-** *La designación de los cinco Comisionados Ciudadanos, así como del Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, deberá tener lugar a más tardar el treinta y uno de marzo del año dos mil seis, de conformidad con las bases que al efecto emita la Comisión de Administración Pública Local, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.*

*Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos y aplicables, la Comisión de Administración Pública Local considera que es de resolverse y se*

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Se aprueba la iniciativa de reforma al artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; presentada por el Diputado Alberto Trejo Villafuerte integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en los términos del siguiente

**DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA el artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**SEGUNDO TRANSITORIO.-** La designación de los cinco comisionados Ciudadanos, así como del Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, deberá tener lugar a más tardar el treinta y uno de marzo del año dos mil seis, de conformidad con las bases que al efecto emita la Comisión de Administración Pública Local, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

Por la Comisión de Administración Pública Local.

Dip. Alberto Trejo Villafuerte, presidente; Dip. Obdulio Ávila Mayo, secretario; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, integrante; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, integrante; Dip. Victor Gabriel Varela López, integrante.

**EL C. DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELAZQUEZ (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELAZQUEZ (Desde su curul).-** Sólo que me permitiera volver a escuchar, el Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, la entrada en vigor de este acuerdo, porque escuché que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Es incorrecto, diputado. Perdón, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Sí, lo vuelvo a leer con mucho gusto.

Dice: El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ese es el Transitorio Primero.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO AGUNDISARIAS (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO AGUNDISARIAS (Desde su curul).-** Para manifestarle con respeto al diputado Trejo, que propondría un cambio de esa redacción, porque si este acuerdo entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta, esto significa que estaríamos violando la ley porque hasta hoy tenemos como plazo para nombrar a los comisionados. En ese sentido, no cumplimos con la ley porque no los nombramos hoy.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Diputado, no es así en los términos que usted lo está señalando. Entiendo que de manera inusual estamos entrando en el debate de un dictamen que estamos proponiendo a consideración de todos ustedes. Sin embargo, no hay ninguna contradicción jurídica.

Efectivamente entra en vigor el día de su publicación, lo cual no contraviene a la ley porque el órgano legislativo que ha emitido una ley anterior y una reforma anterior que se hizo durante el mes de diciembre, ahora propone un plazo más largo sobre el mismo artículo Transitorio que ya se había presentado ante el pleno de esta Asamblea.

Esto ha sido aprobado en el pleno de la Comisión de Administración Pública, por lo cual, diputado Presidente, le pediría que si vamos a pasar a la parte de discusión, pues que se haga respetando las normas que para el caso se han establecido, la normatividad interna, los reglamentos, que para el caso se han aprobado aquí en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante este honorable Pleno.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Mauricio López.

**EL C. DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELAZQUEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Es lamentable que en este tema no hayamos aprovechado los plazos que tenía contemplada la ley, la última reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Este fue un tema de inicio de legislatura y será un tema de cierre de legislatura.

Una fecha que teníamos para el mes de diciembre, una prórroga que dio un mes para construir acuerdos que se intentaron acelerar en las últimas 72 horas, cuando se desaprovechó más de 25 días para poder construir, entre todos y de manera clara, una propuesta que permitiera que por fin en la ciudad pudiéramos contar con un órgano que fuera garante del derecho al acceso a la información pública. Dos meses de plazo más, febrero y marzo, completos, casi 60 días para revisar la situación de la integración del Consejo.

Yo quisiera que el diputado Presidente de la Comisión de Administración Pública Local y sus integrantes, alguno de ellos me explicara ¿Qué es el procedimiento que se va a seguir? ¿Se respeta la convocatoria y los que estuvieron inscritos? ¿Abrimos un plazo mayor para deliberar sobre las propuestas que están ahí? ¿Se modifica algún término para presentar nuevas propuestas? ¿Qué es lo que procede, señores diputados y qué es lo que falta para construir un acuerdo de esta Legislatura?, para resolver por fin un tema que esperemos no terminemos trasladándole a la cuarta Legislatura de esta Asamblea Legislativa, como un tema que no lo resolvió la segunda y que la tercera tampoco.

Tenemos muchos litigios en la materia, pero espero que se pueda allanar el camino para la construcción de consensos; espero que se pueda contar con voluntad para poder construir una propuesta no a gusto de partido alguno o del gobierno en turno sino de acuerdo con perfiles y características que permitan que sus integrantes respondan como su nombre lo dice, a la ciudadanía.

El PRI refrenda su vocación de diálogo para construir instituciones, de abrir espacio para escuchar, para dialogar y para analizar las propuestas que tengan los diferentes grupos parlamentarios.

Votaremos en contra de este dictamen, porque nos parece que no es difiriendo decisiones como se resuelven los problemas. Plazos hemos tenido de sobra para llegar a acuerdos, no podemos mandar al infinitum la resolución de un tema que es de la vital importancia para la ciudad de México.

Una vez más no se resuelve el asunto; una vez más no se llega a un acuerdo, incluso cuando ya se había manifestado públicamente un listado de nombres que se dijo que iba a resolver la mayoría en una Comisión y que ese era el

planteamiento que, cual irreductible iban a defender y procesar.

Lamento mucho que le tengamos que decir a la ciudad que no nos logramos poner de acuerdo; lamento mucho que tengamos que decirle a la ciudadanía que esta Asamblea no ha podido resolver, incluso cuando la mayoría misma se ha planteado sacar el tema solos, lamentamos que ésta sea la forma de resolver un diferendo en el cual al parecer tenemos más problemas que en el órgano electoral.

El IEDF fue resuelto en tiempo y forma, en el IEDF parecía que iba a haber mayores discusiones; en el Instituto Electoral se presentaban supuestamente mayores intereses de los grupos parlamentarios y los partidos políticos y logramos un acuerdo, del cual hoy yo no estoy tan plenamente satisfecho, por las últimas declaraciones del Consejero Presidente del Órgano Electoral y su labor tan inquisitorial sobre algún tema que ha sacado la luz pública y que es verdaderamente una mentira y una falacia, pero lo que sí creo es que en este asunto llevamos tres años trabajando la posibilidad de darle a la ciudad un verdadero órgano de transparencia.

Espero que estos 60 días sean suficientes, pero no podemos convalidar que sea difiriendo las decisiones como tengamos que terminar las sesiones sin tomar acuerdos ni resoluciones.

Es cuanto, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se ha anotado para argumentar en pro, el diputado Alberto Trejo Villafuerte.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Con su venia, diputado Presidente.

No ha sido la intención desde luego de mi grupo parlamentario ni de ninguno de los que integramos el grupo parlamentario alterar ningún procedimiento legal en términos de lo que dice la ley, sino que más bien nosotros tenemos la visión jurídica de que si no lo hiciéramos de la forma como se estaba planteando entonces sí estaríamos incurriendo en violaciones a la ley o incluso creo que posiblemente hubiéramos podido crear ahí algún vacío quizá de minutos, quizá de horas que entonces sí nos haría incurrir en cierta responsabilidad.

Éste desde luego tiene que ser turnado a Gobierno, por instrucciones desde luego de la Mesa Directiva o en acuerdo con la Mesa Directiva, a efecto de que se haga lo conducente y que se pueda de una buena vez hacer la publicación correspondiente.

Con mucho gusto, diputados que así lo deseen, estoy a sus órdenes para cualquier situación que tenga que ver con el procedimiento de selección de los comisionados del

Instituto, desde esta Tribuna hacer las aclaraciones correspondientes.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).**- Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Mauricio López?

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).**- Si el orador me permite por su conducto hacerle una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta, diputado?

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.**- Adelante, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).**- Alberto, sólo dos cuestiones para clarificar en qué estado quedan las cosas.

Primero, se turna el decreto, digo el dictamen el día de hoy ya con su aprobación para su publicación, la reforma, y ya está arreglado con Gobierno que lo publiquen hoy, porque tendría que ser publicado hoy para cumplir con el transitorio, si el gobierno publica mañana nos metemos en un brete.

Segunda cuestión, Alberto: ¿Cómo queda el proceso de selección de los cuatro comisionados con la convocatoria expedida, si son los mismos que se inscribieron, si se tendrían que revisar otras propuestas, si está cumplimentada esta situación o si hay modificaciones?

Serían las dos preguntas que te haría, Alberto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.**- Gracias. Con mucho gusto diputado Mauricio López.

Efectivamente señalaba yo que la Mesa Directiva tendría que hacer lo conducente para el caso y por la premura como se han dado las cosas desde luego tendríamos la disposición del Gobierno del Distrito Federal, como se ha hecho en otros casos, para que se publique esta pequeña reforma y que estemos en condiciones de que a partir de mañana, al primer minuto del día de mañana ya estemos en condiciones de no haber violentado la ley que para el caso se había reformado el Segundo Transitorio en diciembre del año que recientemente acaba de concluir.

Segundo, apegados a la no retroactividad de las leyes, diputado Mauricio López, desde luego que esto aplica para el proceso que está pendiente y que desde luego como lo ha señalado usted no afectaría tampoco a una convocatoria que ya se emitió con anterioridad, donde ya se tiene la

consideración de los 38 aspirantes a comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y que desde luego ya se encuentra en proceso y que el día de hoy se pretendió presentar ante la Comisión de Administración Pública una propuesta de dictamen correspondiente.

Es más, diputado, y para puntualizar más en este tema, debido también que ustedes merecen la atención de parte de los que integramos la Comisión de Administración Pública Local, dado que no participan directamente en ella, quiero señalarle de manera muy puntual que esta Comisión de Administración Pública con relación al tema de selección de los integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal hemos estado a partir del día 21 de diciembre del año 2005 en sesión permanente.

Estamos en un receso cuyo único tema que está para discusión es comparecencia y la emisión del dictamen correspondiente para la selección o designación de los 5 comisionados al Instituto de Transparencia, donde desde luego tendremos que agregar algunos elementos jurídicos que conocemos, como son la parte que tiene que ver con el Tribunal y con el amparo o el recurso que ha interpuesto la Consejera María Elena Pérez-Jaen y que esto nos ha permitido hacer un análisis jurídico, pedir la opinión jurídica de nuestra área correspondiente en la Asamblea Legislativa, a efecto de que consideremos desde con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios, la posibilidad incluso de que solamente, como se ha señalado, se nombren cuatro comisionados, candidatos al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal.

No sé si queda con esto sus dos respuestas la parte correspondiente.

Me resta más que decirles que es importante que se dé un voto a favor con relación a esta iniciativa, a este dictamen que estamos presentando de reforma al Segundo Transitorio y que sí es muy importante que se haga en estos términos, a efecto sobre todo de abrir el espacio de discusión y análisis para la designación de los propios comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Francisco Agundis para argumentar en contra.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO AGUNDIS ARIAS.**- Con el permiso del diputado Presidente y del diputado Gámiz.

Yo creo, diputado Alberto, que sin lugar a dudas estamos violando la ley. La única manera de no hacerlo es como lo manifestó el diputado Mauricio sería publicando hoy en la

noche. Si ese fuera el caso, entonces sí no estaríamos violentando ninguna ley.

Quiero recordarles de la situación del desafuero del Jefe de Gobierno. Se presentó en esta Tribuna un dictamen que cuando finalizó su presentación se afirmó «que el presente entrará en vigor en el momento de su aprobación». Yo sé que todos ustedes, compañeros, lo recuerdan y lo recuerdan bien.

Sin lugar a dudas de esta manera existe todavía la posibilidad de poderla salvaguardar este cumplimiento de la ley publicándolo, es la única manera, diputado Trejo, espero que el Jefe de Gobierno lo permita hacer; porque de lo contrario la ley que estará vigente hasta el día 31, hasta hoy, señala que ese mismo día, al término de ese día, era el límite legal para nombrar a estos Comisionados.

En el afán de contribuir al buen ejercicio, al legal ejercicio de este Órgano Legislativo. Sólo en ese sentido es este comentario.

Quisiera también manifestar que el voto del grupo parlamentario del Partido Verde será en contra, porque consideramos que se tuvo el suficiente tiempo para poder nombrar a estos Consejeros, a estos Comisionados; Comisionados miembros de un Instituto de Transparencia y Acceso a la Información; acceso a esa información tan restringida y reservada por el gobierno capitalino, tan deseada por los capitalinos y a la cual nunca hemos tenido acceso.

Nos parece también delicado que por no violar la ley, sólo por eso la cambiemos, cuando su cumplimiento no debe en este caso particular no debería ser algo complejo, complicado y sin lugar a dudas no presenta ningún obstáculo para no hacerlo así.

Por su atención a todos, en particular al diputado Reyes Gámiz, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Por alusiones personales ha solicitado la palabra el diputado Alberto Trejo, quien puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Gracias, diputado. Voy a hacer caso a sus aclamaciones, que además digo tienen razón llevábamos prácticamente todo el día aquí.

No hay tal violación, diputado Agundis. Quise subir a Tribuna hace un momento precisamente para asumir la responsabilidad de contestar las preguntas que hicieran, estamos hablando de dos tiempos diferente: uno es el de la convocatoria y lo que se está señalando ahorita en el segundo transitorio es la fecha fatal, la fecha última que tendríamos para tomar la protesta o para aprobar el dictamen

con relación a la designación de los 5 ó 4 comisionados del Instituto de Transparencia. O sea, son dos tiempos diferentes.

Creo que es clara la propuesta que se está dando, solamente lo que estamos pidiendo es la ampliación del término, que puede ser como fecha máxima el 31 de marzo, pero que efectivamente si existe un acuerdo en positivo que pueda darse mañana, pasado o en una semana, estaremos en condiciones de citar a un periodo extraordinario y desde luego asumir lo que corresponde, que sería aprobar en el pleno el dictamen correspondiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Villavicencio, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Pablo Trejo, en pro.  
 Figueroa Canedo, en contra.  
 Lujano, en pro.  
 Benjamín Muciño, en pro.  
 Mariana Gómez del Campo, en pro.  
 José María Rivera, a favor.  
 Sofía Figueroa, en pro.  
 Carlos Alberto Flores, a favor.  
 Francisco Chiguil, en pro.  
 Guijosa Mora, en pro.  
 Alejandra Barrales, en pro.  
 Reyes Gámiz, a favor.  
 Hernández Raigosa Alfredo, a favor.  
 Solares, a favor.  
 Elio Bejarano, en pro.  
 Rodrigo Chávez Contreras, a favor.  
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro.  
 Gerardo Díaz Ordaz, en contra.  
 Francisco Agundis, en contra.  
 Mauricio López, en contra.  
 José Medel Ibarra, en contra.  
 Claudia Esqueda, en contra.  
 Rigoberto Nieto, a favor.  
 Guadalupe Ocampo, a favor.  
 Víctor Varela, en pro.  
 María Elena Torres, en pro.  
 Alfredo Carrasco, a favor.  
 Escamilla, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local, relativo al artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

Ciudadanos legisladores y legisladoras:

El día de hoy, 31 de enero de 2006, siendo las **(19:37 horas)**, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al segundo periodo de sesiones extraordinarias del primer receso del tercer año de ejercicio de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día martes treinta y uno de enero del año dos mil seis, con una asistencia de 44 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.*

*La Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 27 párrafo tercero, artículo 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículo 105 del Reglamento para su Gobierno Interior, expidió con fecha*

27 de enero del año 2006 la convocatoria para la celebración del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Tercer Año del Ejercicio de la III Legislatura; ordenó a la Secretaría dar lectura a la convocatoria respectiva.

Acto seguido se procedió a elegir a la Mesa Directiva que coordinaría los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Segundo Período de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio. Se solicitó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados y diputadas asistentes pudieran emitir su voto. Con treinta y nueve votos a favor y uno en contra la Mesa Directiva quedó integrada de la siguiente manera: Presidente Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Vicepresidente Diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Vicepresidente Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Vicepresidenta Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Vicepresidente Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Secretario Diputado Adrián Pedrozo Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Secretaria Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Prosecretaria Diputada Silvia Oliva Fragoso y Prosecretario Diputado Eduardo Malpica Rodríguez, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruyó comunicar la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. Se solicitó a las diputadas y diputados electos para integrar la Mesa Directiva pasaran a ocupar sus lugares.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN**

La Presidencia declaró abierto el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio de la III Legislatura.

Para presentar una iniciativa de reformas al artículo Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso

a la Información Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día al inicio señalado, la Presidencia con fundamento en el artículo 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, decretó un receso a efecto de que la Comisión de Administración Pública Local dictaminara la iniciativa presentada.

A las diecinueve horas con diez minutos se reanudó la sesión.

El siguiente punto de la orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local, relativo al Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. En votación económica, se dispensó la lectura y la distribución y se sometió a discusión de inmediato, para fundamentarlo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alberto Trejo Villafuerte a nombre de la comisión dictaminadora. El Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la Presidencia se realizara nuevamente la lectura del resolutivo, concediendo la Presidencia dicha petición; el Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, propuso un cambio, el Diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, explicó al Diputado Francisco Agundis Arias la nula existencia de una contradicción jurídica. La Presidencia concedió la palabra para hablar en contra hasta por diez minutos al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, el Diputado Alberto Trejo Villafuerte hizo uso de la tribuna hasta por diez minutos para hablaren pro, el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, solicitó permiso para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada, para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna al Diputado Francisco Agundis Arias, por alusiones personales hasta por cinco minutos hizo uso de la palabra el Diputado Alberto Trejo Villafuerte; con 37 votos a favor, 6 votos en contra y ninguna abstención se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia solicitó a la Secretaría continuar con los asuntos en cartera, informando esta que los asuntos en cartera se habían agotado.

*La Presidencia solicitó a todos los presentes ponerse de pie. Siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos, del día al inicio señalado se declararon solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se ordenó insertar el acta de la sesión en el Diario de los Debates y se levantó la sesión.*

Se levanta la sesión.

## **Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno  
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz  
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección del Diario de los Debates**